

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A propuesta del Servicio de Equidad Educativa, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento del Resuelvo Undécimo apartado 2, de la Resolución de 15 de marzo de 2021 (Extracto publicado en el BOPA de 23/03/21) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2021.

RESUELVO

PRIMERO.: Designar como miembros de la Comisión de Selección, a quienes corresponderá el estudio y la valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como también formular la propuesta de concesión de las subvenciones, y examinar e informar en su caso, a cerca de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de los proyectos seleccionados:






Presidenta:

- Paula García Martínez, Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, o persona en quien delegue.

Vocales:



- M^a José Villaverde Aguilera, Jefa del Servicio de Equidad Educativa (en atribución temporal de funciones por Resolución de 8 de marzo de 2021). Suplente María Luisa Suárez Álvarez, Coordinadora de Orientación del Servicio de Equidad Educativa.
- Fernando Álvarez Fernández-Novio, Técnico especialista en administración educativa. Suplente Paloma Alonso García, Técnica especialista en administración educativa. Ambos pertenecientes al Servicio de Equidad Educativa.

Secretaria:

Estado	Original	Página	Página 1 de 2	   
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523646604236366022			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

- María Ángeles García Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo.
Suplente María Valle Nieda, Jefa de Negociado de Apoyo a la acción educativa.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Undécimo apartado 2, de la Resolución de 15 de marzo de 2021.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523646604236366022			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
